



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
SERPLAC SANTIAGO

Informe

Los Planes de Desarrollo Comunal (Pladecos) Región Metropolitana de Santiago

Santiago, enero 2011

Índice

Presentación	3
Introducción	4
1. Antecedentes	5
1.1. Políticas Públicas	5
1.2. Algunas referencias sobre la planificación	6
1.3. La Estrategia de Desarrollo Regional (EDR)	7
2. El Plan de Desarrollo Comunal	9
2.1. Claves del Plan Comunal	9
2.2. Orientaciones en la elaboración de los Planes de Desarrollo Comunal	10
3. Situación regional de los Planes de Desarrollo Comunal	12
3.1. Proceso de actualización	12
3.2. Programa de Apoyo a la Actualización de Planes de Desarrollo Comunal (SUBDERE)	13
4. Algunas Conclusiones	15
5. Bibliografía	16

Presentación

La Secretaría Regional Ministerial de Planificación de Santiago tiene como misión institucional apoyar la gestión e implementación de las políticas públicas en nuestra región. Su rol, también se orienta a entregar documentos de trabajo de uso institucional, dando acceso libre y público a todos los informes de su Área de Estudios.

En esta misión, el presente documento de trabajo tiene como propósito entregar algunas claves de los Planes de Desarrollo Local (Pladecos), instrumento de gestión local definido por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Este documento de trabajo fue elaborado por Francisco Olea Lagos, profesional del Área de Estudios de esta secretaría regional.

Loreto Seguel King
Secretaria Regional Ministerial de Planificación
y Coordinación Región Metropolitana de Santiago

Introducción

El presente documento de trabajo tiene como propósito entregar algunos antecedentes sobre el estado de elaboración y alcances de los Planes de Desarrollo Comunal (Pladecos) en nuestra región.

La fuente de la información son los informes elaborados por la Secretaria Regional de Planificación (SERPLAC Santiago), el Gobierno Regional de Santiago, como asimismo, documentos sobre políticas públicas.

En la primera sección se contextualiza este trabajo, se describe brevemente la relevancia y uso social del concepto de políticas públicas, la planificación y la Estrategia de Desarrollo Regional (EDR) como eje articulador del diseño y gestión de los Planes de Desarrollo Local.

En la segunda sección, el foco de atención está en la naturaleza, criterios y elementos constitutivos que permiten conocer y analizar el sentido de los Planes de Desarrollo Local.

La tercera sección presenta un breve panorama del estado actual y plazos de actualización de estos instrumentos.

Finalmente, se presentan algunas proposiciones.

1. Antecedentes

1.1. Políticas Públicas

Las políticas públicas corresponden a “cursos de acción y flujos de información relacionados con un objeto público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados”¹.

Los aspectos básicos de las políticas públicas se asocian a los flujos de información, de modo que proveen de orientaciones precisas para la acción y gestión, lo que –a su vez- incorpora tanto a las políticas del gobierno como a las del propio estado.

Algunos factores que repercuten y pueden determinar la calidad de las políticas públicas se asocian a los siguientes elementos:

- Los cursos de acción y los flujos de información referidos a un propósito público, establecido democráticamente,
- Los actores y participantes de las políticas,
- Las orientaciones, como asimismo los contenidos, instrumentos o mecanismos y las propias definiciones o modificaciones institucionales.

También, es posible considerar como políticas de Estado, aquellas que involucran en su gestión a un repertorio más amplio de instituciones y actores, o al conjunto de los poderes estatales en su diseño o ejecución. Para algunos autores, “el mundo empresarial está demostrando una responsabilidad social mucho mayor de lo que la gente piensa, por otra parte se tienden a considerar a las ONGs como organizaciones neo-gubernamentales, en lugar de no-gubernamentales, porque en muchos casos están directamente o indirectamente subvencionadas por los gobiernos y, en último término, representan una forma de descentralización política en lugar de una forma alternativa de democracia”².

¹ Lahera, Eugenio, “Introducción a las Políticas Pública”. FCE, 2002, p 16

² Castells, Manuel. “La Galaxia Internet: Reflexiones sobre Internet, Empresa y Sociedad”. Edit Arete, 2001 p 311

También se reconoce a las políticas públicas³ como cadenas de decisiones que involucran directamente a agentes públicos, cuyos rasgos son:

- a. La naturaleza de los recursos o insumos económicos que se van a emplear;
- b. por el carácter jurisdiccional del agente responsable, vale decir, su inserción dentro de la estructura del Estado; o
- c. por la apropiación colectiva (no propietaria) de los beneficios logrados por la política.

Esos rasgos pueden concurrir como totalidad o de manera específica, pero entendemos que ellos no pueden estar ausentes en la definición del agente responsable, que es el de la jurisdicción estatal.

Una observación significativa a estos procesos, se refiere a que no todo lo que hace o desarrolla un gobierno es política pública, éstas además, pueden ser utilizadas como “unidad de transacción del sector gubernamental para fines analíticos, políticos o de reforma del Estado”⁴.

Finalmente, las políticas públicas deben orientarse con un horizonte integrador, a través de instituciones que consideren simultánea y prioritariamente los principios de universalidad, solidaridad y eficiencia. La incorporación de estos umbrales en el diseño, financiamiento, provisión y regulación son aspectos esenciales a definir.

1.2. Algunas referencias sobre la planificación

En diversos enfoques, la planificación ha sido definida como el cálculo que preside la acción. Algunas de sus características fundamentales son las siguientes:

- a. Su principal atributo es cierta capacidad de anticipar las situaciones o momentos en los cuales se desenvuelve quién planifica (toma de decisiones).
- b. Describir y precisar qué aspectos de la situación serán intervenidos.
- c. Ciertos resultados esperados de los cursos de acción definidos.

Por otra parte, podemos señalar que la planificación es un instrumento que permite a las comunidades/actores coordinar acciones en la dirección de una visión compartida. Sin embargo, la planificación se debe enfrentar con su aparente incompatibilidad con las tareas urgentes de quienes están involucrados en su proceso y con su asociación a conceptos como cierta “rigidez”, “normativa”, “limitante”, entre otras.

³ Políticas Sociales: Concepto y Diseño. Documento de trabajo N° 6, marzo 2006 Raúl Atria Instituto de Asunto Públicos U. de Chile

⁴ Lahera, Op Cit. p 24

Si la planificación es una suerte de cálculo, diremos que las herramientas aplicadas al cálculo deben dar cuenta de la complejidad de la situación, o dominio sobre el cual se pretende planificar; si no es así, se procederá con vacíos de información que harán estéril todo aquello que se ejecute.

En la última década, el desarrollo de políticas públicas considera los métodos y herramientas de la planificación estratégica, la planificación comunitaria y la planificación ambiental, en algunos aspectos como:

- a. Considera las condiciones económicas, comunitarias y ambientales de manera equitativa en el diseño de proyectos de desarrollo y estrategias de servicios.
- b. Incorpora a los principales interesados, en especial a los usuarios de servicios, en el desarrollo de estrategias que satisfagan sus necesidades.
- c. Construye visiones de futuro y estrategias de acción que se pueden sostener, dado que se centran en los problemas sistémicos de fondo, en lugar de tratar los síntomas y contingencias diarias, y
- d. Toman en consideración las tendencias y limitaciones a largo plazo.

La planificación se ha configurado de manera heterodoxa, siendo la contribución de variadas escuelas o enfoques cuya única validez es la base empírica de su desarrollo. Desde este punto de vista, resulta vital conocer y examinar los aportes conceptuales y metodológicos de cada una de las escuelas para su utilización e implementación en un territorio o localidad.

1.3. La Estrategia de Desarrollo Regional (EDR) ⁵

La Estrategia de Desarrollo Regional (EDR) es el principal instrumento para regular, orientar y gestionar el desarrollo de una región, en armonía con las políticas y planes nacionales y considerando los planes comunales respectivos. El objetivo de este instrumento, es encausar y controlar el proceso de desarrollo regional en función de una imagen futura de región y de su estructura y funcionamiento, en el marco de las políticas del Estado y en respuesta a las aspiraciones de la sociedad.

La EDR para el período 2011-2015 postula las siguientes prioridades:

- a. **Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.** Incluye la temática de la ampliación del límite urbano, incluidas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).

⁵ Departamento de Planificación Regional, División de Planificación y Desarrollo Regional. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

- b. **Medioambiente (Descontaminación atmosférica).** Al respecto, cabe destacar la formulación de la Política Pública de Áreas Verdes, que actualmente se encuentra en discusión en el Consejo Regional Metropolitano de Santiago (CORE RMS) y el inicio del trabajo para elaborar una Política Pública Regional de Eficiencia Energética y Energías Renovables No Convencionales. Igualmente, se destaca la promulgación del Nuevo Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA), y de planes como Santiago en bicicleta, Santiago verde y Santiago recicla.
- c. **Seguridad ciudadana.** En el plan 2010 se consideraron los siguientes puntos: Centro histórico de Santiago, Eje Providencia – 11 de Septiembre, Estación Central – terminales de buses, barrio Capital Recoleta y barrio Franklin – Placer (Santiago).
- d. **Transporte.** Se observa una disminución constante en las horas de traslado en Transantiago entre el 2007 y el 2009.

Asimismo, la nueva EDR adecuaría las **políticas nacionales de educación, salud, vulnerabilidad social e igualdad de oportunidades y empleo y productividad.**

Los desafíos señalados en este instrumento serían:

- a. Territorialización de la Estrategia de Desarrollo Regional (Plan Regional de Ordenamiento Territorial).
- b. Incorporación de lineamientos de la EDR en los instrumentos de planificación local
- c. Planes de desarrollo comunal, PLADECO; y Planes Reguladores Comunales, PRC; a través de iniciativas de inversión.
- d. Instalación de espacios de seguimiento y monitoreo (tablero de control):
 - Observatorio Regional, Mesa Regional de Planificación.
 - Creación de capacidades a nivel regional, provincial y comunal, en materias de Planificación Territorial.
 - Establecimiento de acuerdos territoriales para el financiamiento de iniciativas prioritarias (Convenios de Programación).

2. El Plan de Desarrollo Comunal

El artículo 6º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades⁶, señala que la gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos:

- a. El plan comunal de desarrollo y sus programas,
- b. Plan regulador comunal, y
- c. Presupuesto municipal anual.

Más adelante el artículo 7º, indica que el Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

Su vigencia mínima será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan.

En todo caso, en la elaboración y ejecución del plan comunal de desarrollo, tanto el alcalde como el concejo deberán tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dicho ámbito.

2.1. Claves del Plan Comunal

La experiencia de los municipios de la Región Metropolitana de Santiago ha sido diversa, pero sus principales características describen un proceso de análisis y diagnóstico de la realidad comunal para la toma de decisiones.

Este proceso ha generado etapas de trabajo, cuya principal fase es la elaboración técnica a través de diálogo y negociación con los actores involucrados, también se identifican algunas demandas locales específicas, y análisis de la oferta gubernamental (Fondos FNDR y sectoriales). El fin de este proceso culmina con la elaboración e impresión de un documento de trabajo, cuya sanción final es acordada por los Concejos Municipales.

⁶ Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Algunos aspectos observados en la elaboración de los Pladecos en la RMS, señalan que este instrumento es percibido como apoyo a la toma de decisiones municipal, y básicamente se expresa en los siguientes ámbitos:

- La planificación local es esencialmente un proceso que contribuye a definir una *imagen objetivo* de la comuna y el territorio, a partir del diagnóstico desarrollado;
- Permite socializar y conocer las expectativas de desarrollo y calidad de vida de los habitantes de estas localidades a través de lineamientos estratégicos;
- Se constituye -en algunas ocasiones- en una herramienta para la gestión de programas y acciones público-privadas, con incidencia local;
- Puede contribuir a la coherencia de planes de inversión anual o plurianual en las comunas; y
- Permite o abre las posibilidades de una relación y enlace programático, con otros instrumentos de planificación local como son los Planes Reguladores Comunales (PRC).

2.2 Orientaciones en la elaboración de los Planes de Desarrollo Comunal

Los Pladecos en nuestra región, observan algunos criterios expresados en los siguientes ámbitos:

- a. **Instrumento participativo:** La opinión y percepción de la comunidad es vital en este proceso, ya que representa un recurso y oportunidad para las comunas. Asimismo, valorar el tejido social, en el que los lazos de confianza y cooperación son claves para la elaboración y legitimidad de este instrumento.
- b. **Instrumento coherente:** Las conversaciones en la formulación de horizontes compartidos en las comunas requiere sintonía fina entre las acciones a implementar, los instrumentos de gestión municipal y los recursos disponibles para su ejecución. En particular una articulación entre el marco presupuestario, los planes reguladores comunales y, a escala regional, particularmente la Estrategia Regional de Desarrollo EDR, parecen aspectos vitales.
- c. **Instrumento flexible:** Como todo instrumento de gestión, los lineamientos indicados en un horizonte temporal deben adaptarse con fluidez a los cambios y riesgos del entorno.

- d. **Instrumento estratégico:** Una mirada de futuro consensuada estratégicamente requiere de una imagen objetivo a alcanzar en un territorio en un plazo determinado. Los lineamientos serán además, producto del escenario de análisis, de las oportunidades y las amenazas de cada localidad.
- e. **Instrumento operativo:** El Pladeco debe contribuir a la toma de decisiones y a servir como guía para un conjunto de acciones públicas. Este carácter requiere, entre otros aspectos:
- Territorializar la demanda y oferta público-privado en las comunas,
 - Precisar metas e indicadores para su monitoreo, seguimiento y evaluación,
 - Plan de inversiones a ejecutar a partir del marco presupuestario definido (anual-plurianual), y
 - Seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso.

3 Situación regional de los Planes de Desarrollo Comunal

3.1. Proceso de actualización

Durante el año 2010 un total de 7 municipios de la Región Metropolitana de Santiago actualizaron su Pladeco, un total de 24 lo deberán implementar en 2011 y 11 lo desarrollarán en 2012 (ver cuadro1).

Cuadro 1
Actualización Planes de Desarrollo Comunal, según años

PROVINCIA	COMUNA	Año de actualización	Indigente	Pobre no Indigente	Total pobreza	IHC	ICM	IPS
CHACABUCO	COLINA	2012	4,1%	6,8%	10,9%	Habitabilidad Media	Competitividad Media	Media Alta
CHACABUCO	LAMPA	2011	4,1%	12,8%	16,9%	Habitabilidad Media	Competitividad Media Baja	Alta
CHACABUCO	TIL TIL	2012	1,5%	8,4%	9,8%	Habitabilidad Media Baja	Competitividad Media Baja	Alta
CORDILLERA	PIRQUE	2011	2,2%	11,1%	13,3%	Habitabilidad Media	Competitividad Media Baja	Media Alta
CORDILLERA	PUENTE ALTO	2011	1,3%	12,4%	13,6%	Habitabilidad Media	Competitividad Media	Media Alta
CORDILLERA	SAN JOSE DE MAIPO	2010	4,5%	7,5%	12,0%	Habitabilidad Media	Competitividad Media Baja	Media Alta
MAIPO	BUIN	2011	2,9%	6,7%	9,5%	Habitabilidad Media	Competitividad Media Baja	Alta
MAIPO	CALERA DE TANGO	2011	4,4%	8,5%	12,8%	Habitabilidad Media	Competitividad Media Baja	Media Alta
MAIPO	PAINE	2011	5,9%	8,7%	14,6%	Habitabilidad Media Baja	Competitividad Media Baja	Alta
MAIPO	SAN BERNARDO	2011	2,8%	12,9%	15,7%	Habitabilidad Media	Competitividad Media Baja	Alta
MELIPILLA	ALHUE	sin fecha	3,9%	3,5%	7,4%	Habitabilidad Media Baja	Competitividad Baja	Alta
MELIPILLA	CURACAVI	2011	2,6%	12,0%	14,7%	Habitabilidad Media	Competitividad Media Baja	Media Alta
MELIPILLA	MARIA PINTO	2011	1,5%	3,3%	4,8%	Habitabilidad Media	Competitividad Media Baja	Media Alta
MELIPILLA	MELIPILLA	2011	1,5%	7,7%	9,2%	Habitabilidad Media	Competitividad Baja	Media Alta
MELIPILLA	SAN PEDRO	2012	1,7%	7,0%	8,7%	Habitabilidad Baja	Competitividad Baja	Media Alta
TALAGANTE	EL MONTE	2011	4,9%	12,8%	17,7%	Habitabilidad Media Baja	Competitividad Media Baja	Alta
TALAGANTE	ISLA DE MAIPO	2011	4,9%	12,8%	17,7%	Habitabilidad Media Baja	Competitividad Media Baja	Alta
TALAGANTE	PADRE HURTADO	2013	2,4%	16,0%	18,4%	Habitabilidad Media	Competitividad Media Baja	Alta
TALAGANTE	PEÑAFLORES	2011	2,5%	5,6%	8,0%	Habitabilidad Media	Competitividad Media	Media Alta
TALAGANTE	TALAGANTE	2012	2,5%	5,6%	8,0%	Habitabilidad Media	Competitividad Media	Media Alta
SANTIAGO	CERRILLOS	2011	1,5%	5,9%	7,4%	Habitabilidad Media Alta	Competitividad Media	Media Alta
SANTIAGO	CERRO NAVIA	2011	3,9%	10,7%	14,7%	Habitabilidad Media Baja	Competitividad Media Baja	Alta
SANTIAGO	CONCHALI	2011	2,4%	9,0%	11,4%	Habitabilidad Media Alta	Competitividad Media Baja	Alta
SANTIAGO	EL BOSQUE	2011	4,6%	8,6%	13,2%	Habitabilidad Media Alta	Competitividad Media	Alta
SANTIAGO	ESTACION CENTRAL	2011	1,8%	7,4%	9,2%	Habitabilidad Media	Competitividad Media	Media Alta
SANTIAGO	HUECHURABA	2011	5,3%	12,4%	17,8%	Habitabilidad Media Alta	Competitividad Media	Alta
SANTIAGO	INDEPENDENCIA	2011	3,8%	4,9%	8,7%	Habitabilidad Media Alta	Competitividad Media	Alta
SANTIAGO	LA CISTERNA	2015	1,9%	11,6%	13,5%	Habitabilidad Media Alta	Competitividad Media	Media Alta
SANTIAGO	LA FLORIDA	2015	1,6%	8,2%	9,8%	Habitabilidad Media Alta	Competitividad Media	Baja
SANTIAGO	LA GRANJA	2011	7,9%	18,1%	25,9%	Habitabilidad Media	Competitividad Media Baja	Muy Alta
SANTIAGO	LA PINTANA	2012	6,4%	23,8%	30,0%	Habitabilidad Media	Competitividad Media Baja	Muy Alta
SANTIAGO	LA REINA	2012	0,4%	1,3%	1,8%	Habitabilidad Alta	Competitividad Media Alta	Sin Prioridad
SANTIAGO	LAS CONDES	2013	1,1%	0,0%	1,1%	Habitabilidad Alta	Competitividad Alta	Sin Prioridad
SANTIAGO	LO BARNECHEA	2015	0,0%	4,3%	4,3%	Habitabilidad Alta	Competitividad Media Alta	Sin Prioridad
SANTIAGO	LO ESPEJO	2011	5,5%	10,2%	15,7%	Habitabilidad Media	Competitividad Media Baja	Muy Alta
SANTIAGO	LO PRADO	2011	2,2%	10,8%	13,0%	Habitabilidad Media Alta	Competitividad Media Baja	Alta
SANTIAGO	MACUL	2012	8,6%	6,8%	15,4%	Habitabilidad Media Alta	Competitividad Media Baja	Media Alta
SANTIAGO	MAIPU	2010	0,8%	4,8%	5,6%	Habitabilidad Media Alta	Competitividad Media	Baja
SANTIAGO	ÑUÑO A	2012	0,4%	2,4%	2,7%	Habitabilidad Alta	Competitividad Media Alta	Sin Prioridad
SANTIAGO	PEDRO A CERDA	2012	2,6%	10,3%	12,8%	Habitabilidad Media	Competitividad Media Baja	Alta
SANTIAGO	PEÑALOÉN	2012	3,3%	6,7%	10,1%	Habitabilidad Media	Competitividad Media	Media Alta
SANTIAGO	PROVIDENCIA	2012	0,0%	0,0%	0,0%	Habitabilidad Alta	Competitividad Alta	Sin Prioridad
SANTIAGO	PUDAHUEL	2010	5,7%	11,3%	17,0%	Habitabilidad Media Alta	Competitividad Media	Alta
SANTIAGO	QUILICURA	2014	3,8%	14,4%	18,2%	Habitabilidad Media	Competitividad Media	Alta
SANTIAGO	QUINTA NORMAL	2010	1,7%	4,7%	6,4%	Habitabilidad Media	Competitividad Media Baja	Media Alta
SANTIAGO	RECOLETA	2013	2,9%	7,2%	10,1%	Habitabilidad Media	Competitividad Media Baja	Alta
SANTIAGO	RENCA	2010	4,5%	14,6%	19,1%	Habitabilidad Media	Competitividad Media Baja	Alta
SANTIAGO	SAN JOAQUÍN	2010	1,9%	11,6%	13,5%	Habitabilidad Media	Competitividad Media Baja	Alta
SANTIAGO	SAN MIGUEL	2017	0,4%	4,2%	4,6%	Habitabilidad Media Alta	Competitividad Media	Baja
SANTIAGO	SAN RAMÓN	2010	4,8%	20,0%	24,8%	Habitabilidad Media Alta	Competitividad Media Baja	Muy Alta
SANTIAGO	SANTIAGO	2011	0,5%	6,8%	7,4%	Habitabilidad Media Alta	Competitividad Media Alta	Baja
SANTIAGO	VITACURA	2015	1,9%	0,0%	1,9%	Habitabilidad Alta	Competitividad Alta	Sin Prioridad

Fuente: Área de Estudios, Serplac Santiago

3.2 Programa de Apoyo a la actualización de Planes de Desarrollo Comunal (SUBDERE y FNDR)

El objetivo de este programa, financiado por SUBDERE, es apoyar la generación de los Pladecos, con el fin de orientar y servir de base para la toma de decisiones en el municipio, propendiendo al desarrollo del territorio, en concordancia con las estrategias regionales.

Este programa cuenta con una metodología estándar, que define básicamente de la siguiente manera:

- **Etapa 0:** Generación de condiciones necesarias y constitución del equipo gestor.
- **Etapa 1:** Análisis y complementación global del diagnóstico.
- **Etapa 2:** Imagen objetivo y definición, reformulación o validación de objetivos estratégicos.
- **Etapa 3:** Desarrollo de un plan de acción y de inversiones para el período.
- **Etapa 4:** Implementación de un sistema de evaluación y actualización del plan.

A la fecha se han apoyado a un total de 116 municipios a nivel país. En la RMS se está trabajando con los siguientes municipios:

Cuadro 2
Actualización Planes de Desarrollo Comunal 2010

Provincia	Comuna	Monto M\$	Etapa	Fuente
CORDILLERA	PIRQUE	12.0	EJECUCION	SUBDERE
MELIPILLA	MARIA PINTO	12.0	EJECUCION	SUBDERE
SANTIAGO	QUINTA NORMAL	15.0	EJECUCION	SUBDERE
SANTIAGO	CERRILLOS	15.0	EJECUCION	SUBDERE

Fuente: División Regional, GORE

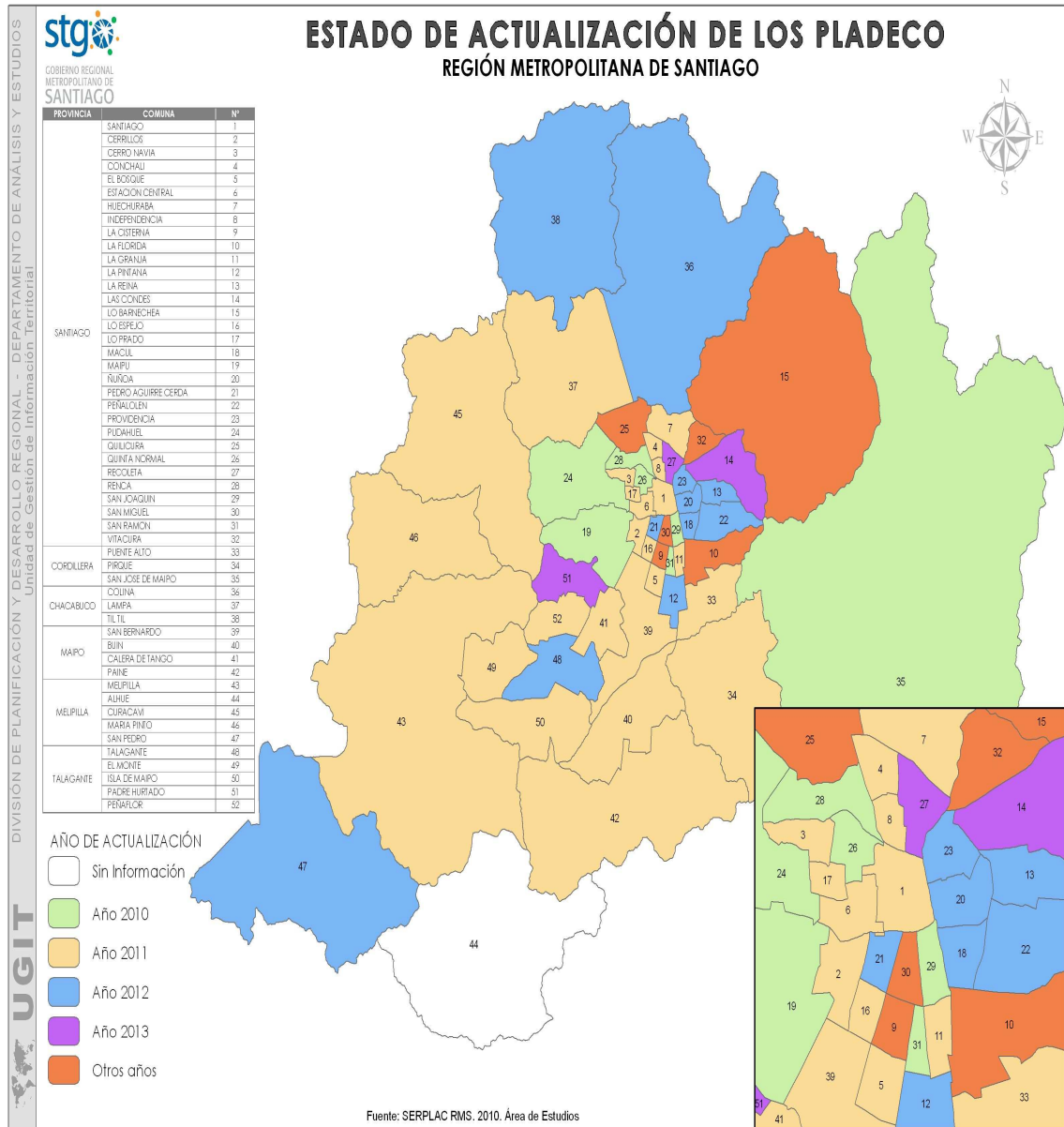
Complementariamente, el Fondo de Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) ha financiado durante 2010, los Pladecos de las comunas de San José de Maipo y El Bosque.

Cuadro 3
Iniciativas de Planes de Desarrollo Comunal solicitadas al FNDR

Año Postulación	Provincia	Comuna	BIP	Tipología	Etapa	Fuente	Solicita M\$	Rate
2011	TALAGANTE	PENAFLORES	30102464	BASICO	EJECUCION	FNDR	64220	S/I
2010	SANTIAGO	LO ESPEJO	30098597	BASICO	EJECUCION	FNDR	38000	S/I
2011	SANTIAGO	LO ESPEJO	30098597	BASICO	EJECUCION	FNDR	38000	S/I
2010	CORDILLERA	SAN JOSE DE MAIPO	30070279	BASICO	EJECUCION	FNDR	3150	RS
2010	SANTIAGO	INDEPENDENCIA	30094723	BASICO	EJECUCION	FNDR	46000	FI
2011	SANTIAGO	INDEPENDENCIA	30094723	BASICO	EJECUCION	FNDR	46000	FI
2010	SANTIAGO	QUINTA NORMAL	30099888	BASICO	EJECUCION	FNDR	50000	S/I
2010	SANTIAGO	HUECHURABA	30102177	BASICO	EJECUCION	FNDR	50000	S/I
2011	SANTIAGO	HUECHURABA	30102177	BASICO	EJECUCION	FNDR	50000	S/I
2010	SANTIAGO	EL BOSQUE	30077036	BASICO	EJECUCION	FNDR	46546	RS
2011	SANTIAGO	EL BOSQUE	30077036	BASICO	EJECUCION	FNDR	46547	S/I
2010	SANTIAGO	SAN RAMON	30073000	BASICO	EJECUCION	FNDR	39958	RS
2010	TALAGANTE	EL MONTE	30072745	BASICO	EJECUCION	FNDR	21100	RS
2011	TALAGANTE	EL MONTE	30072745	BASICO	EJECUCION	FNDR	42117	S/I

Fuente: Área de Estudios, Serplac Santiago a partir del BIP, procesos presupuestarios 2010 y 2011.
S/I: ingresados al sistema, sin rate al 20 de diciembre de 2010

Gráfico 1
Actualización de los Planes de Desarrollo Comunal
Región Metropolitana de Santiago



4. Algunas conclusiones

- a. Los Planes de Desarrollo Local (Pladecos), instrumento de gestión definido por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en sintonía con los planes reguladores y el marco presupuestario, pueden contribuir a una gestión local más eficiente, oportuna y de mayor impacto territorial.
- b. La realidad local es parte de una complejidad y amplitud temática para las políticas públicas. Sin embargo, los Pladecos, como otros instrumentos definidos por la institucionalidad local, son una herramienta de priorización de la inversión pública anual o plurianual en cada comuna.
- c. La trayectoria de las dinámicas locales no son lineales, más bien, se orientan en diversas rutas y distintas velocidades. Por lo anterior, enfrentar los obstáculos y paradojas de los espacios locales, requiere en la fase de diagnóstico, una mirada cualitativa y cuantitativa del ámbito territorial.
- d. Como todo instrumento para la gestión local, éste debe identificar y definir aspectos básicos como la imagen objetivo consensuada por la comunidad y una operacionalización de sus metas (indicadores claros y precisos).
- e. Existe una creciente legitimidad y demanda de hacer partícipe a la comunidad en la toma de decisiones. Un desafío en esta dirección es la construcción y fortalecimiento de redes de trabajo y confianza social, como asimismo, indagar en nuevos recursos asociativos públicos y privados.
- f. Finalmente, es recomendable que estos instrumentos locales entren en sintonía con la escala regional, en particular, con el proceso de actualización de la Estrategia de Desarrollo Regional (EDR).

5. Bibliografía

ATRIA, Raúl

2006, "Políticas Sociales: Concepto y Diseño". Santiago, documento de trabajo N° 6, Instituto de Asunto Públicos U. de Chile

CASTELLS, Manuel

2001, "La Galaxia Internet: Reflexiones sobre Internet, Empresa y Sociedad". Editorial Arete

LAHERA, Eugenio

2002, "Introducción a las Políticas Públicas". Santiago, Fondo de Cultura Económica

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

ENLACES ELECTRONICOS

www.serplacsantiago.cl

www.gobiernosantiago.cl.

www.eclac.cl